



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 010 2015-SERNANP-OA

Lima, 02 FEB. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2015-SERNANP-OA-UOFC de fecha 28 de enero de 2015, presentado por la Unidad de Contabilidad mediante el cual solicita el pago de ejercicios anteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se visualiza en el documento de visto, al finalizar el ejercicio fiscal 2014, han quedado pendiente de pago obligaciones contraídas, debidamente acreditadas que corresponden a rendiciones de viáticos, hasta por el importe de S/. 273.50 (Doscientos Setenta y Tres y 50/100 Nuevos Soles).

Que, el Art. 37° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal;

Que, el Art. 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería" aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la cual ha sido modificada mediante Resolución Directoral 004-2009-EF/77.15 señala que los devengados se sustentan únicamente con los documentos que acredite el cumplimiento de la obligación correspondiente;

Que, la Unidad de Contabilidad, ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación presentada, dando conformidad de la veracidad de los expedientes para su reconocimiento como obligaciones de pago de ejercicios anteriores;

Que, con los vistos de la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo señalado en el artículo N° 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Sernanp, aprobado por D.S. N° 006-2008-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar como devengados, el pago de obligaciones contraídas del ejercicio fiscal 2014, por la suma total de S/. 273.50 (Doscientos Setenta y Tres y 50/100 Nuevos Soles), a favor del comisionado indicado en el anexo N° 01 adjunto, que es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, los trámites correspondientes para la cancelación de las obligaciones de pago del año fiscal 2014, indicado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática 2015 del presupuesto institucional del Pliego 050-Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, Unidad Ejecutora 1309 – SERNANP hasta por un importe de S/. 273.50 (Doscientos Setenta y Tres y 50/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento RO.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2015-SERNANP-OA

Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Periodo	Fte.Fto.	Meta	Especifica de Gasto			Total
							23.13.11	23.21.2.99	23.21.22	
Ernesto Escalante Valencia	Memorandum N° 2795-2014-SERNANP-DGANP	30/12/2014	fo. Maldonado-Lim	Del 03 al 12-12-2014	RO	090			273.50	273.50
TOTAL									Si.	273.50

